

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 16

SERIE 1962-63

ORDENANZA AUTORIZANDO LA LOTIFICACION DEL CEMENTERIO VIEJO, TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : A través de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1961-62, se autorizó la clausura del Cementerio Viejo Municipal y se prohibió el enterramiento de cadáveres en dicho cementerio.
- POR CUANTO : Ya se ha realizado todo lo dispuesto en la ordenanza Núm. 9, Serie 1961-62.
- POR TANTO : Ordéname, como por la presente se ordena por esta Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico:
- Sección 1ra. : Autorizar al H. n. Alcalde a que previa consulta con el Departamento de Salud, y previa consulta con un ingeniero, proceda a lotificar dichos terrenos y tan pronto dichos terrenos estén lotificados, envíe a este Hon. Asamblea un plano para ulteriores procedimientos.
- Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesario, entrará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra. : Toda ordenanza, resolución, o acuerdo a parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.
- Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su estudio y fines pertinentes.

Romualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Franisco V. Claussell
Francisco V. Claussell
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada por el H. n. Alcalde, Tarsilo Gedreau Ramos, el día 1 del mes de diciembre de 1962.

Tarsilo Gedreau Ramos
TARSILLO GEDREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, P. R.; CERTIFICO: Que la que atencedo es una copia fiel y exacta de la ordenanza Núm. 16, Serie 1962-63, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 30 de noviembre de 1962 y aprobada por el Alcalde el día 1 de diciembre de 1962.

Se certifica además que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla, Angel María Colón Recade, Fidel Heret, Virgilio Colón Colón, Pedro López Rosario, Vicente Ferrer y Francisco Vargas. Ausentes: Juan San Miguel, Encarnación Rivera, Rafael Giraud, Sixto Rodríguez, Marcial Maneiro e Isaías Ortiz Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 3 de diciembre de 1962.

Romualdo Martínez Jiménez
Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor